

El Comité Técnico del Fideicomiso de Fondo de Becas para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior en el Estado de Aguascalientes, con el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) de Aguascalientes

CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del Estado de Aguascalientes a solicitar una Beca de Excelencia, para lo cual deberán de seguir las siguientes:

BASES

1. Estar inscrito en algún programa de licenciatura o TSU de las siguientes instituciones.
 - Universidad Autónoma de Aguascalientes.
 - Universidad Tecnológica de Aguascalientes.
 - Universidad Tecnológica El Retoño.
 - Universidad Tecnológica de Calvillo.
 - Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes.
 - Universidad Politécnica de Aguascalientes.
 - Universidad de las Artes.
 - Instituto Tecnológico de Aguascalientes.
 - Instituto Tecnológico El Llano, Aguascalientes.
 - Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes.
 - Instituto Estatal de Seguridad Pública.
2. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).
3. Haber obtenido un promedio de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación en el ciclo escolar inmediato anterior (trimestre, cuatrimestre, semestre o año conforme al plan de estudios) a aquel en el que esté inscrito; en el caso de los alumnos de primer ingreso a una IPES, haber obtenido al término de sus estudios de bachillerato un promedio de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación en el último ciclo escolar.
4. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx

5. Entregar el expediente completo de acuerdo a los requisitos especificados para cada modalidad.
6. Tener una cuenta personal activa de correo electrónico.

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS

- I. **Beca de Formación.** Aquella que se otorga para la generación de Recursos Humanos de Alto Nivel, consistente en la cobertura del costo de la colegiatura para cursar algún programa de estudios de educación superior, dentro de las IPES y que se cubrirá desde el momento de su otorgamiento hasta la finalización de la currícula de estudios superiores.
- II. **Beca de Manutención.** Aquella consistente en el otorgamiento de apoyos económicos y asistenciales con el objeto de evitar la deserción escolar por la carencia de los recursos económicos para el auto sustento del educando.
- III. **Beca para Transporte.** Aquella consistente en el otorgamiento de apoyos económicos con el objeto de evitar la deserción escolar por la carencia de recursos económicos para el auto sustento del educando.
- IV. **Beca para Estancia Académica.** Desarrollo de un proyecto de investigación o intercambio académico (movilidad).
- V. **Beca para Estancia Técnica.** Entrenamiento avanzado y/o capacitación.

8.- MONTOS DE LAS BECAS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES

- I. Beca de Formación. El costo de la colegiatura (de acuerdo al costo al año de participación) asignado por la IPES para el programa académico donde se encuentra inscrito el becario;
- II. Beca de Manutención. El equivalente al 50% del costo de la colegiatura (de acuerdo al año de participación) que cubre el becario por el curso de sus estudios universitarios.
- III. Beca para Transporte. El equivalente al 50% del costo de la colegiatura (de acuerdo al año de participación) que cubre el becario por el curso de sus estudios universitarios.
- IV. Beca para Estancia Académica. El costo de la colegiatura (de acuerdo al año de participación) asignado por la IPES para el programa académico donde se encuentra inscrito el becario, el que se cubrirá durante el tiempo que el becario realice su movilidad académica. Si el becario ya cuenta con una beca de formación, se le otorgará el equivalente al cincuenta por ciento del costo de la colegiatura que cubre el Fideicomiso a la IPES durante su movilidad académica.
- V. Beca para Estancia Técnica. El monto asignado estará en base a:

- La evaluación del proyecto realizada por el Subcomité de Selección y avalado por el Comité General de Becas
- Suficiencia presupuestaria para tal efecto.

9. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los solicitantes de becas que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, los aspirantes serán priorizados de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1. Mayor necesidad económica.**
- 2. Desempeño académico de los aspirantes.**
- 3. Provenir de hogares (preferentemente) que se encuentren en el padrón de beneficiarios de programas de asistencia social ya sea a nivel federal, estatal y/o municipal.**
- 4. Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas.**
- 5. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.**
- 6. Mejor desempeño académico previo.**
- 7. Las alumnas que estén realizando estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.**
- 8. Las alumnas que cumplan con todos los requisitos, y que se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres.**

10. REQUISITOS DE LA SOLICITUD

PARTICULARES BECA DE FORMACIÓN

Requisitos:

- a)** Ser originario(a) del estado de Aguascalientes, o comprobar una residencia oficial mínima de 2 años;
- b)** Haber sido aceptado y/o estar estudiando en una institución pública de educación superior del Estado de Aguascalientes para iniciar estudios en programas de los niveles a los que se hace referencia en las Reglas de Operación;

c) Comprobar un promedio mínimo de 8.5 en la escala de 1 al 10, en su nivel inmediato anterior al que solicita.

d) Mantener un promedio mínimo de 8.5 por el tiempo que se le haya autorizado la beca.

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica, en base al estudio socioeconómico realizado. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica.
2. Provenir de hogares (preferentemente) que se encuentren en el padrón de beneficiarios de programas de apoyo social o de salud, federales o estatales como: PROSPERA, PROGRESA, Seguro Popular, etc.
3. Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas, así como los que se encuentren en el padrón del Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES).
4. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
5. Las alumnas que estén realizando estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
6. Las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres.
7. Desempeño académico.

BECAS PARA MANUTENCIÓN Y/O TRANSPORTE

Requisitos:

- a) Solicitud de Apoyo,
- b) Comprobar un promedio mínimo de 8.5 en la escala de 1 al 10, en su nivel inmediato anterior,
- c) Haber cursado mínimo el 50% más un semestre y/o cuatrimestre de su programa estudiantil para solicitar el apoyo,

BECA PARA ESTANCIA ACADÉMICA Y TÉCNICA (APOYO DE TALENTOS)

Requisitos:

- a) Solicitud de apoyo,
- b) Carta de aceptación de la institución destino,
- c) Documentos que avalen y den sustento formal a la petición,
- d) Documento que avale la movilidad por parte de la IPES origen,
- e) Documento que confirme que el estudiante cuenta con seguro de gastos médicos por parte de la IPES origen,
- f) Documento que de soporte institucional a la solicitud por parte de la IPES.
- g) Copia del pasaporte, y
- h) Copia de la visa (si se necesita para el país destino).

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos para la Estancia Académica serán seleccionados siempre y cuando la universidad destino esté en convenio con la institución en la cual está realizando sus estudios.

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos para la estancia Técnica serán seleccionados primordialmente en función de que los proyectos tengan relación directa con las áreas primordiales y sectoriales del estado, y de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

GENERALES

- a) Registro **completo** de datos en el “FORMATO DE SOLICITUD PARA BECA”.
- b) Documento oficial que acredite ser originario del Estado de Aguascalientes, o bien tener una residencia de 2 años como mínimo en el Estado. Este documento puede ser acta de nacimiento original y/o identificación oficial (presentando además el original para cotejar), o carta notarial, o constancia de residencia otorgada por el Ayuntamiento del Municipio correspondiente.
- c) Constancia de Información emitida, firmada y sellada por la IPE (formato exclusivo para participar en la convocatoria).
- d) Copia de certificado oficial de calificaciones que acredite un promedio mínimo de 8.5 o su equivalente, en el último grado académico obtenido.
- e) Documento oficial de demuestre que está inscrito (nuevo ingreso o semestre correspondiente) en alguna de las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Aguascalientes.
- f) Carta de exposición de motivos en la que se señale la trascendencia de estudios a realizar en la vida personal del solicitante, así como la contribución profesional al Estado después de concluir sus estudios.
- g) Estudio socioeconómico correspondiente (Solicitar formato en su Institución).
- h) En su caso documento que avale que su familia se encuentra inscrita dentro de algún programa de apoyo federal, estatal y/o municipal.
- i) En su caso, acta de nacimiento de(los) hijo(s).
- j) En su caso, acta de matrimonio.

11. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La documentación que sustente la solicitud deberá ser entregada en el orden antes descrito en las oficinas de Control Escolar, Servicios Escolares y/o Área de Becas de cada Institución Académica y/o en las oficinas del IDSCEA, ubicadas en Av. San Miguel s/n Esq. Av. Aguascalientes, Fracc. Jardines del Parque (Museo Descubre, oficinas del IDSCEA), de lunes a viernes de 8:30 A 14:30.

12.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados a través de la página del IDSCEA www.aguascalientes.gob.mx/idscea y en los sitios oficiales de las IPES del Estado de Aguascalientes.

13. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- a) Cuando el becario incurra en falta con las obligaciones señaladas en las Reglas de Operación, manifestadas en el convenio correspondiente;
- b) Cuando el becario proporcione información falsa para la renovación de la beca y/o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca, independientemente de las acciones legales a que se pudiera hacer acreedor;
- c) Cuando la institución lo solicite por escrito al Comité Técnico Estatal, y ésta sea aprobada por considerarse plenamente justificada;
- d) Cuando en dos semestres y/o cuatrimestres consecutivos no mantenga el promedio de 8.5 solicitado;
- e) Cuando el becario renuncie expresamente por escrito a los beneficios de la beca; y
- f) Cuando el becario suspenda sus estudios en forma definitiva,

14. CAUSAS DE TERMINACIÓN DE LA BECA

- a) Cuando el becario haya concluido satisfactoriamente sus estudios,
- b) Cuando se haya agotado el tiempo de duración de la beca y no se haya renovado,
- c) Cuando cambie de residencia a otro estado,
- d) Cuando cambie de institución académica,
- e) Cuando el becario fallezca.

15. RESTRICCIONES GENERALES

- a) No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación con el mismo fin, ya sea de origen federal o estatal (Beca),
- b) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior (Beca),
- c) No se apoyarán a estudiantes que realicen sus estudios en instituciones públicas foráneas (todos los programas),
- d) No podrán participar estudiantes inscritos a universidades particulares locales o foráneas (todos los programas)

16. POLÍTICAS

- a) El Comité Técnico evaluará y decidirá en cada una de las dimensiones aquí descritas, y su fallo será inapelable.
- b) Cualquier caso no previsto en esta convocatoria, será valorado y evaluado por el Comité Técnico.
- c) El IDSCEA no devolverá la documentación solicitada.

17. CALENDARIO GENERAL

Publicación de convocatoria	04 de Septiembre del 2017
Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:	04 de Septiembre del 2017
Periodo de recepción de solicitudes	Del 04 de Septiembre al 07 de Octubre del 2017
Cierre de convocatoria	07 de Octubre del 2017
Publicación de los Resultados	27 de Octubre del 2017

INFORMES Y ENTREGA DE SOLICITUDES

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDSCEA)

Av. San Miguel s/n, Esq. Av. Aguascalientes (Museo Descubre)
 Fracc. Jardines del Parque
 C.P. 20270
 Aguascalientes, Ags
 Lic. Ricardo A. Galicia Venegas
 Tel: 963-8633, 140-7132 ext. 103
ricardo.galicia@aguascalientes.gob.mx
 Horario de recepción de solicitudes: **lunes a viernes de 8:30 a 14:30**